



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN ESTE CREANDO UNA NUEVA HISTORIA

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A  
TEL: 2684 6707



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta municipalidad lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO OCHO de la sesión Ordinaria celebrada a las catorce horas del veintiseis de junio del dos mil veinticuatro, que dice: ACUERDO NUMERO IV- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30, numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la ORDENANZA TRANSITORIA DE DISPENSA DE INTERESES Y MULTAS POR FALTA DE PAGO DE TASAS MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN ESTE, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, emitida en DECRETO NÚMERO CINCO, el cual entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial, y caducará el día treinta y uno diciembre de dos mil veinticuatro. Se Faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y pague el valor de la publicación. Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos. //// S M B //// M Ot //// H.o //// J.A.R. //// J.A.B.Lemus. //// J.O.E.F //// J.A.V.S. //// I.M.O B. //// M.Garcia //// Ch.F.G ////////// RUBRICADAS.- . Es conforme a su original con el cual se confrontó y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Usulután Este, veintisiete de junio del dos mil veinticuatro.

Sra. María García  
Secretaria Municipal

